

Dr. Julio C. Estrella, Secretario de Estado de Planificación; Ing. Enriquillo A. del Rosario C., Embajador, Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos; Dr. Mario Read Vittini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América; Mario A. de Peña, Embajador, Representante Alterno ante la Organización de los Estados Americanos; Ing. Heriberto de Castro y Horacio Alvarez Saviñón, miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; y Adolfo Camarena hijo, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, quien actuará como Secretario de la Delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 5125, que concede incorporación a la Cooperativa de Transporte Urbano "ADUCAVITU".

(G. O. N° 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5125

VISTAS las Leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la

Cooperativa de Transporte Urbano "ADUCAVITU", con domicilio en Santo Domingo, en la República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 19 de abril de 1970. En consecuencia, dicha Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de junio de mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 5126, que concede al Ing. Enriquillo A. del Rosario Ceballos, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.  
(G. O. Nº 9189, del 20 de Junio de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 5126

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Ing. Enriquillo A. del Rosario Ceballos, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA);

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente